61 (Sesenta y uno).

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCIÓN Nº** 2879

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 02 AL CONTRATO S.G. Nº 125/2020 CON EL CONSORCIO YHACA DEL LLAMADO MOPC Nº 150/2019. LICITACION PÚBLICA NACIONAL PARA LA REAHABILTACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 6TA TANDA - DIRECCIÓN DE VIALIDAD. TRAMO: SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS TEBICUARY. ID Nº 369.879.**

**Asunción,** 29 **de diciembre de 2021**

**VISTO:** La Nota UOC Nº 5373/2021 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la que se solicita la aprobación del CONVENIO MODIFICATORIO Nº 02 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 125/2020, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO YHACA DEL LLAMADO MOPC Nº 150/2019. LICITACION PÚBLICA NACIONAL PARA LA REAHABILTACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 6TA TANDA - DIRECCIÓN DE VIALIDAD. TRAMO: SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS TEBICUARY. ID Nº 369.879; y,

**CONSIDERANDO:** Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley Nº 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 .DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución Nº 3.191 de fecha 10 de diciembre de 2019, SE APROBÓ EL LLAMADO MOPC Nº 150/2019. LICITACION PÚBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCION DE LA OBRA REAHABILTACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 6TA TANDA - DIRECCIÓN DE VIALIDAD" TRAMO: SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS TEBICUARY, Y SE ADJUDICA A FAVOR DEL CONSORCIO YHACA.

Que en la Cláusula 18.1 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO Nº 125/2020, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO YHACA, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA REAHABILTACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 6TA TANDA - DIRECCIÓN DE VIALIDAD" TRAMO: SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS TEBICUARY, en fecha 28

M.O.P.C.

60 (SESENTA)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCIÓN Nº 288**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 02 AL CONTRATO S.G. Nº 125/2020 CON EL CONSORCIO YHACA DEL LLAMADO MOPC Nº 150/2019. LICITACION PÚBLICA NACIONAL PARA LA REAHABILTACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 6TA TANDA - DIRECCIÓN DE VIALIDAD. TRAMO: SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS TEBICUARY. ID Nº 369.879.**

**Artículo 3°.-** La erogac ión establecida en el Artículo 2º de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el presupuesto general de gastos de la nación asignado a este Ministerio.

**Artículo 4°-** Considerando que el plazo de ejecución contractual de la Obra de 12 (doce) meses, contados a partir del 29 de Mayo del 2020 (Orden de Inicio) tiene como fecha de terminación contractual original el 29 de Mayo del 2021, conforme a la documentación técnica presentada y con la aprobación del Convenio Modificatorio N°01 se fijó la fecha de conclusión de obra el 08 de agosto del 2021. Con el presente Convenio Modificatorio N°02 existe una prórroga del plazo contractual vigente de 42 (cuarenta y dos) días por lluvias y sus consecuencias otorgada a través de la Nota DV N°1.281/21, quedando como nueva fecha de finalización de obra el 19 de setiembre del 2021.

**Artículo 5°-** El Convenio Modificatorio Nº 02 mantiene la vigencia del contrato hasta la recepción definitiva de la obra.

**Artículo 6°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
A014596

AWD/RS

M.O.P.C.